



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 622 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27471, de fecha 08 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO, e informe técnico N° 592-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO, adscrita del PERSONAL DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA, solicito licencia por salud por el periodo de 15 días, del 08/11/16 al 22/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102- 00016601-16, expedido por el facultativo tratante HOSPITAL II DE HUAMANGA – ESSALUD, de fecha 08 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 592-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO**, por el periodo de 07 días del 08/11/16 al 22/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez
J E F E

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBIERNO PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 NOV 2016

Oficio Circ. N° 3362-2016-UTP-SG-TDPA

SEÑOR: *Diego Hermandez*

Para su conocimiento
del original del RS-622-2016-1721/2016

21 NOV 2016

La presente copia conserva la validez oficial de cada resolución
expedida por esta institución.

Acertadamente.



SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abej Magally I. Solter Prado
JEFE